

Fecha: 16-04-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Extractos
Título: Extractos: PARQUE ARAUCO S.A.

Pág.: 21
Cm2: 629,1

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS

CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PAGO

PARQUE ARAUCO S.A.

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A. (en adelante la "Sociedad"), celebrada el día 24 de febrero de 2026, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 3 de marzo de 2026, en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$285.000.000.000.- mediante la emisión de 84.284.118 acciones de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal de iguales características a las actualmente emitidas por la Sociedad. Asimismo, en dicha Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó que, del aumento de capital aprobado, se destinaria 8.428.411 acciones, representativas de un 10% del aumento aprobado, a un plan de compensación para ejecutivos de la Sociedad y de sus filiales, mientras que las 75.855.707 acciones restantes serían ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad. No obstante, el número de acciones que efectivamente serán destinadas al plan de compensación a los trabajadores dependerá del número total de acciones que se suscriban de la parte no destinada para tales fines, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley N° 18.046.
- El extracto de la escritura antes mencionada fue inscrito con fecha 4 de marzo de 2026 a fojas 20.041 número 8.255 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2026, y se publicó en el Diario Oficial Número 44.394, con fecha 7 de marzo de 2026.
- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 31 de marzo de 2026, inscribió en el Registro de Valores con el N° 193, la emisión de 84.284.118 acciones de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal, de iguales características que las actualmente emitidas por la Sociedad, por un monto total de \$285.000.000.000.-, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de las 75.855.707 acciones que serán ofrecidas preferentemente entre los accionistas de la Sociedad es de tres años a contar del día 24 de febrero de 2026, mientras que el plazo para la emisión, suscripción y pago de las 8.428.411 acciones destinadas a planes de compensación para ejecutivos de la Sociedad y sus filiales es de 5 años a contar desde la misma fecha.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a fortalecer la estructura de capital de la Sociedad para efectos de financiar su plan de crecimiento regional, incluyendo la ejecución de proyectos de expansión y reconversión de centros comerciales existentes, el desarrollo de nuevos activos de renta inmobiliaria y el impulso de la estrategia de diversificación en el segmento de renta residencial.
- d) La proporción de esta emisión, no destinada al plan de compensación de trabajadores, esto es la cantidad de 75.855.707 acciones de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal, de iguales características que las actualmente emitidas por la Sociedad, por un monto total de \$256.500.003.381.-, se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,0837522102764672 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 27 de abril de 2026. La opción preferente será asignada en enteros de acciones.
- Las acciones deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, mediante cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. Las acciones serán ofrecidas al precio que el directorio determine libremente con anterioridad al inicio del período de opción preferente, comunicándolo oportunamente por los medios correspondientes. De tal forma, el precio de colocación será señalado en el aviso que da inicio al período de opción preferente, el que se publicará en el Diario Financiero el día 4 de mayo de 2026.
- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 4 de mayo de 2026 y el 2 de junio de 2026, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciante y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad. La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:30 y las 17:00 horas, y viernes y vísperas de festivos, entre las 9:30 y las 16:00 horas. Los accionistas o cesionarios podrán también llamar al teléfono +562 2393-9003 o dirigirse al email atencionaccionistas@dcv.cl. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.
- g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas serán ofrecidas y colocadas libremente por el directorio en las formas y oportunidades que acuerde de conformidad con la ley y siempre que no sea en condiciones más favorables que las de la opción preferente, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del Artículo 29 del Reglamento de la Ley.
- h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica.

Resumen de los montos mensuales de acciones transados en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica

Bolsa Electrónica:

Mes	Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	Precio Promedio (\$)
04-2025	1.457.271	2.898.381.449	1.988,91
05-2025	1.675.773	3.490.235.724	2.082,76
06-2025	1.308.375	2.596.760.559	1.984,72
07-2025	1.121.635	2.218.943.990	1.978,31
08-2025	1.226.506	2.597.669.941	2.117,94
09-2025	869.941	2.154.311.385	2.476,39
10-2025	4.831.389	11.849.603.510	2.459,53
11-2025	1.797.311	4.922.557.812	2.748,55
12-2025	618.661	1.844.958.574	2.982,18
01-2026	1.940.115	6.896.780.136	3.502,81
02-2026	2.233.155	8.356.561.546	3.768,13
03-2026	2.281.086	8.583.229.124	3.762,78

Bolsa de Comercio de Santiago:

Mes	Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	Precio Promedio (\$)
04-2025	40.681.318	81.312.478.753	1.998,40
05-2025	23.790.420	49.206.258.056	2.067,87
06-2025	13.380.502	26.618.051.612	1.990,10
07-2025	22.088.134	43.699.796.844	1.978,36
08-2025	23.948.303	50.434.250.869	2.105,56
09-2025	17.350.528	42.451.623.645	2.445,14
10-2025	35.623.322	89.063.421.166	2.500,06
11-2025	21.801.491	60.727.262.072	2.786,27
12-2025	15.067.630	44.971.689.745	2.985,72
01-2026	27.735.551	98.629.674.157	3.563,10
02-2026	25.994.237	98.011.118.662	3.772,56
03-2026	33.295.723	125.228.785.637	3.761,12

- i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle:
- a) Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: "Categoría Única 1° clase Nivel 1"
- b) Moody's Local CL Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: "Categoría Primera Clase Nivel 1".
- j) Las características del plan de compensación relacionado con la colocación de 8.428.411 acciones entre los ejecutivos de la Sociedad o sus filiales, de conformidad con el artículo 24 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se sujetará a las condiciones generales que determine el Directorio.

Eduardo Pérez Marchant
Gerente General
Parque Arauco S.A.

